MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 56/2019
"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" – 369.708

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Octubre del 2019, siendo las 11:20 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 218/2019, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SRA. VERONICA MEZA, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR_ BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELA (COCINANDO)",** iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N° 56/2019 – ID 369.708**, de la Municipalidad de San Bernardino.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 840 Fuente de Financiamiento 30-03.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 07 de Octubre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite las firmas:

N°	Oferente	Correo Electrónico	Precio
1	LADEDRO PARAGUAYO S.A.	derlis.spinola@ladero.com.py	11.940
2	DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ	manu.mendez@hotmail.com	11.100

Observaciones:

El representante de Ladero Paraguayo S.A manifiesta que la firma Distribuidora Dianita de Manuel Antonio Méndez, presenta dos formularios de oferta original Sesión II Criterio de Evaluación "Que dice el oferente deberá cotizar en la planilla de precios que fuera descargada de SIP y adjuntada al formulario de Ofertas, documento de carácter sustancial" en el cual se puede observar en uno de ellos que no es el publicado para este llamado los cuales figuran en su folio 4 y 5 de su folio.-------

La firma Ladero Paraguayo S.A solicita margen de preferencia por ser una empresa ubicada en el Departamento de la convocante.----------
La firma Dianita S.A deja constancia en acta que la firma Ladero Paraguayo S. A no presenta Certificado de Origen Nacional según el PBC es sustancial, también no presenta el compromiso de compra de Agricultura Familiar Campesina en su formulario de oferta lo cual es sustancial, de acuerdo a la Sesión II.----------

La firma Dianita manifiesta que hay dos formularios de ofertas, la anterior y el actual con la misma oferta.----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

La firma Ladero manifiesta que el Certificado de Origen se encuentra en la página MIC y que el comité de evaluación puede verificar.----------
La firma Dianita manifiesta que el Certificado de origen debe presentarse en el momento de la apertura de la oferta.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las 8:45 horas, suscribiendo los presentes el acta, previa lectura y ratificación de su contenido, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	LADERO PARAGUAYO S.A.	DISTRIBUIDORA DIANITA
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple	Cumple
Planilla de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5 % del monto ofertado)	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

En consecuencia, las firmas **LADERO PARAGUAYO S.A. RUC 80018240-5** y **DISTRIBUIDORA DIANITA RUC 814961-5;** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que la misma son consideradas **EVALUABLES.**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 56/2019 del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos sustanciales señalados en Pliego de Bases y Condiciones, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente: ----------

N° Posición	OFERENTE	Monto de la oferta Guaraníes
1	DISTRIBUIDORA DIANITA	123.765.000
2	LADERO PARAGUAYO S.A.	133.131.000

Aplicando el Margen de Preferencia (3%) solicitado por la Firma LADERO PARAGUAYO S.A, por ser una empresa ubicada en el Departamento de la Convocante, la Oferta presentada por la Firma DISTRIBUIDORA DIANITA sigue siendo la oferta económica ubicada en el primer lugar.----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Que el comité de evaluación de ofertas solicito nota mediante CE N° 42/2019 remitida vía correo electrónico a la Firma Distribuidora Dianita la aclaración respecto a los formularios de ofertas presentados, la descargada del SICP en su folio 2 y 3 y el formulario de Agricultura Familiar en su folio 4 y 5.----------

Que la firma Distribuidora Dianita ha dado respuesta en tiempo y forma a las aclaraciones solicitadas por este comité de evaluación.----------

Que el comité de evaluación de ofertas determina que la presentación de los dos formularios oferta; el descargado del SICP en su folio 2 y 3 y el formulario oferta en su folio 4 y 5 (no vigente), no genera una desviación de la oferta original siendo que la planilla de ofertas presentado por el oferente (Distribuidora Dianita) es una sola.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente la oferta que ha presentado en tiempo y forma la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENEZ RUC N° 814961-5;** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DISTRIBUIDORA DIANITA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple
Copia Autenticada del Balance Años 2015, 2016, 2017 y 2018	Cumple
Certificado vigente de habilitación de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) como mínimo 3 (tres) propios o tercerizados	Cumple
Certificado vigente de habilitación de transportes de productos, sub productos y derivados de origen animal para carne bovina, aviar, o embutidos expedidos por el SENACSA (Ley Nº 2426/04, 1146/66 y 1356/88 y el Decreto Nº 1324/13 y se halla inscripta en la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal del SENACSA, como mínimo 3 (tres), propios o tercerizados	Cumple
Curriculum de los profesionales y copia de sus contratos con sus respectivas matriculas y/o Licencias habilitantes, de las áreas técnicas (regente Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Alimentos y de Licenciada en Nutrición)	Cumple
Fotocopia autenticada de la Matrícula del Comerciante	Cumple
Fotocopia autenticada del Registro Industrial (RIEL)	Cumple
Fotocopia autenticada de la Inscripción Obrero Patronal	Cumple

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernar

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

CRITERIOS	Distribuidora Dianita
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **DISTRIBUIODORA DIANITA,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en la Carta Invitación, y por ende son considerada **"OFERTA CALIFICADA".**----------

Análisis de los precios ofertados, este comité ha verificado el precio del único ítem solicitado se encuentran dentro de los límites establecidos por lo cual este comité acepta los mismos.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, presentadas por la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ con RUC 814961-5;** es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al Anexo II – Planilla de Adjudicación, a la Firma Distribuidora DIANITA por un Monto Mínimo Gs. 61.882.500 (Guaraníes sesenta y un millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 123.765.000 (Guaraníes ciento veintitrés millones setecientos sesenta y cinco mil) IVA incluido, proveniente de llamado por Licitación por Contratación Directa N° 56/2019 "Provisión de Almuerzo Escolar", ID 369.708.-

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:40 horas del 08 de Octubre del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Verónica Meza
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino